

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

320**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mohamed Alí Irikriken Belali, don Miguel Ángel Ruiz Campos, don Ahmed El Messaoui, don Mohammed El Messaoui, don Juan Carlos de la Orden Hernández, don Said Azziani, don El Ayachy Serrouuk, don Álvaro Lázaro Espada, don Tahiri Abdelmalik y don Nour Eddine Jaatit, contra Fondo de Garantía Salarial, “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, “Forjados de Estructura Vicente, Sociedad Limitada”, y “Unión Temporal de Empresas Hospital General de Toledo”, en reclamación por despido, registrado con el número 536 de 2009, se ha acordado citar a “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Forjados de Estructura Vicente, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de junio de 2010, a las doce y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Forjados de Estructura Vicente, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 5 de mayo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.381/10)